



# 1ª Sesión Extraordinaria de 2024

Consejo de Armonización Contable  
del Estado de Puebla

04 de octubre de 2024

# 3. Informe de Actividades



# Informe de Actividades

---

Fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024)

En seguimiento a los recursos del Fondo para el cumplimiento en la Armonización Contable, que serán utilizados para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones:

- Se propone que la entrega de los bienes se lleve a cabo los días lunes 07 y martes 08 de octubre del presente en un horario de 9:00 am a 3:00 pm en las Oficinas de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, ubicadas en la Calle 11 oriente No. 2224, Primer Piso, Colonia Azcárate, C.P. 72501.
- Se ponen los teléfonos (222) 2297000 ext. 1037 y 3096 y el 2225684258 para mayor información y coordinación respecto al tema.

# Informe de Actividades

---

Fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024)

Los bienes que les serán entregados son los siguientes:

1. Un Equipo de cómputo portátil marca DELL Latitude 5540 15.6" Intel Core i5 1335U 16GB RAM (2 x 8GB) 512GB SSD Windows 11 Pro 3WTY DEL-7WRN2, Wi-Fi, Bluetooth, Gráficos Intel Iris X.
2. Una Pantalla SMART TV SAMSUNG UN65DU7010FXZX 65"LED UHD 4K Smart TV Resolución 3840x2160 HDMI/USB/Ethernet UN65DU7010FXZX.
3. Un Equipo POLY Studio sistema de Videoconferencia 842D4AA3ABM, Conexión Wifi, Bluetooth, USB, Resolución de captura 4K.
4. 6 Escritorios abatibles con rejilla porta papeles, rodajas con freno, mecanismo de unión mesa con mesa.
5. Un Pizarrón blanco.
6. 16 Sillas operativas con respaldo amplio y descansabrazos fijos.

Por lo cual, deberán acudir con el medio de transporte adecuado para su traslado.

# Informe de Actividades

---

## Fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024)

Derivado de retrasos por parte de los proveedores en la entrega de los bienes, por el momento no se llevará a cabo la formalización en la donación de los mismos a sus municipios.

Por lo anterior, se realizará un Acta Entrega Recepción, la cual **será firmada por la Presidenta o el Presidente Municipal**, donde se establece lo siguiente:

- Una vez regularizado el estatus administrativo de los bienes, será obligación de las partes, a través de sus representantes en funciones, llevar a cabo las gestiones necesarias para la formalización de la donación correspondiente ante la Secretaría de Administración, en específico mediante la validación de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de esta misma, quien previa autorización formalizará el traslado de propiedad de dicho mobiliario, y dará de baja de los activos propiedad del gobierno del estado los mismos.
- Una vez entregados dichos bienes, recae sobre el municipio cualquier tipo de responsabilidad civil o penal derivada del uso o destino final que se dé a los bienes muebles, debiendo notificar a la Secretaría de Planeación y Finanzas, cualquier daño o siniestro relacionado a los mismos, a fin de que a través de su conducto se lleven a cabo las acciones correspondientes, en tanto no sea formalizado el contrato de donación antes mencionado.